



2021  
2024



**Dirección General de Bienestar**  
**Dirección de Participación Ciudadana**

Los requisitos que debe tener toda persona que desee participar en los Comités de Participación Ciudadana son los siguientes:

- I) SER MEXICANO MAYOR DE EDAD. (COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO)
- II) RADICAR EN LA COMUNIDAD DONDE SE EFECTUARÁ LE ELECCIÓN POR LO MENOS CON UN AÑO DE ANTIGÜEDAD Y COMPROBARLO CON UN DOCUMENTO (CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE.)
- III) NO CONTAR CON ANTECEDENTES PENALES (CONSTANCIA DE SÍNDICO COMISARIO).
- IV) SER UNA PERSONA CON SOLVENCIA MORAL.
- V) UN COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE